



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:05 horas del día **Jueves 12 de Enero del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la Comuna, don Robin Araya Acevedo, por cometido funcionario del Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa de proyecto PGE Primera Cuota IRAL 2012.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre traslado y otorgamiento de patentes de alcoholes.
- 7.- Entrega de propuesta de asignación conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal.
- 8.- Varios.

El Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal, don Robin Araya Acevedo, junto con dar inicio a la sesión hace presente que en virtud de cometido del Sr. Alcalde asumirá, acorde la ley, la presidencia de la presente sesión ordinaria, la que se ha realizado este día, tal como dispone el Reglamento del Concejo, acorde la falta de quórum para sesionar habida el día de ayer.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal Latrach solicita se incorpore al acta lo efectivamente acontecido en los puntos varios, pues no quedó consignado en ella que mientras hacía una exposición al Concejo fue intempestivamente terminada la sesión por el Sr. Alcalde sin que se diera cumplimiento al tiempo que reglamentariamente le corresponde.

El Concejal San Martín solicita se complemente la redacción referente a su exposición sobre el término de un curso de inglés en el Liceo Arturo Alessandri Palma, en el sentido de agregar que el día viernes se clausuró un curso de inglés que impartió el profesor José Ramón Albornoz del subsector de inglés en el que participaron profesores de la provincia de Cauquenes y Linares durante toda la semana.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero de 2012, la que es aprobada por unanimidad con las modificaciones antes citadas.

2.- Correspondencia.

El Concejal Araya y Presidente del Honorable Concejo Municipal indica que este punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de entregar alguna correspondencia dirigida al Honorable Concejo Municipal de último minuto, lo que no aconteció.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Alcaldesa Subrogante, doña M^a Cecilia Parra presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número uno, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos Los Cristales Unidos	Celebración de la Semana Cristalina 2012.	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

El Concejal Jara consulta si es posible otorgar una subvención municipal a una institución mientras se encuentre pendiente una rendición de ésta, pues en el mes de diciembre le fue entregada una subvención por un millón de pesos a la Junta de Vecinos en cuestión y no existe certeza de que se haya rendido.

El Concejal Latrach le hace presente que el documento de respaldo de la solicitud, suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario y el Sr. Alcalde de la comuna, indica que la institución en comento no tiene rendición de subvención pendiente. No obstante consulta las razones por la cuales no se encuentra presente para exponer el tema, la Directora de Desarrollo Comunitario.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica que, sin perjuicio de no encontrarse en las dependencias municipales la Directora de Dideco, en lo sucesivo por instrucciones del Sr. Alcalde, los funcionarios que estarán presentes en la totalidad de las sesiones de Concejo sólo serán la Administradora Municipal, la Secretario Municipal y la Asesora Jurídica, salvo que se trate de un tema específico en el cual el Sr. Alcalde requiera la presencia de un funcionario en específico.

El Concejal Latrach indica que los Directores de las diferentes unidades municipales también tienen entre sus funciones la de asesorar al Honorable Concejo Municipal, razón por la cual debieran encontrarse presente, especialmente para resolver en el acto cualquier duda que se suscite.

La Concejal Garrido hace presente que la presencia de los Directores en las sesiones de Concejo sólo se ha producido durante el último tiempo, no siendo la constante en todas las administraciones.

El Concejal San Martín señala no tener dudas sobre si la institución tiene o no una rendición de subvención pendiente por cuanto existe un documento que lo avala.

Se produce una breve discusión, acordándose analizar la siguiente subvención, antes de someter la actual a votación.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Junta de Vecinos Calle La Copa	Traslado de organización a viaje recreativo al camping Paraíso, Chillán.	\$ 140.000.-	\$ 140.000.-

El Concejal Jara hace presente que a diferencia de otras solicitudes que se han presentado al Concejo, ésta no se acompaña de cotizaciones del servicio.

El Concejal Latrach cuestiona la aprobación efectuada en la sesión pasada de una subvención para traslado de una organización por 85 mil pesos a Linares, habida consideración a la solicitud de subvención efectuada en esta oportunidad, en la que se solicita aporte para dos viajes de 70 mil pesos cada uno, a la ciudad de Chillán, haciendo presente que en virtud de las facultades fiscalizadoras del Concejo deben acompañarse las cotizaciones antes de someterse a aprobación.

El Concejal Araya indica que no debieran existir dudas al monto de la solicitud atendido que éstas vienen suscritas por el representante de la entidad, quienes al expresar su requerimiento indican los montos que necesitan.

El Concejal Jara señala además que las solicitudes de subvención que se acompañan no indican la cantidad de personas beneficiarias.

El Concejal Latrach resalta la necesidad de que la Directora de Desarrollo Comunitario se encuentre presente para responder las inquietudes de los Sres. Concejales.

La Secretario Municipal, antes citada le indica que no existe la obligatoriedad legal de que los Directores se encuentren presentes en todas las sesiones de Concejo, pues se trata de una facultad alcaldicia el convocarlos.

El Concejal Araya consulta las razones del cambio en la política tomada por los Sres. Concejales para aprobar las subvenciones, haciendo múltiples exigencias antes de someterlas a votación. En este caso en particular, se pueden acompañar las cotizaciones en la próxima sesión.

El Concejal Latrach señala que los miembros del Concejo no cuentan con la información suficiente para aprobar las citadas subvenciones pues existen muchas interrogantes por resolver.

El Concejal Araya le indica que no obstante no contar con las herramientas suficientes para dar respuesta a todas las inquietudes, las instituciones en cuestión requieren en forma urgente contar con las subvenciones para el cumplimiento de sus objetivos, razón por la cual se hace necesario someterlas a votación.

Se produce un breve debate, luego del cual se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Los Cristales Unidos la que es aprobada por unanimidad, con la fundamentación del voto positivo del Concejal Latrach en la necesidad de no perjudicar a la organización solicitante, no obstante no contar con toda la información necesaria.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Calle La Copa la que es aprobada por unanimidad, con la fundamentación del voto positivo del Concejal Latrach en la necesidad de no perjudicar a la organización solicitante, no obstante no contar con toda la información necesaria.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví	Traslado a Pelluhue y aporte en alojamiento y alimentación para viaje de la organización.	\$ 960.000.-	\$ 960.000.-

El Concejal Jara agrega que la subvención solicitada a la Unión Comunal de Centros de Madres no se encuentra suscrita por su Presidenta, quien es la que tiene la calidad de representante legal de la entidad, pues la solicitud fue firmada por la Secretaria y la Tesorera de dicha organización, quienes habrían actuado en calidad de agente oficioso.

La Concejal Garrido le indica que ello se deba a que probablemente no se encontrara en la comuna al momento de la presentación, pues la Presidenta de la citada Unión Comunal trabaja en la ciudad de Curicó.

La Secretario Municipal hace presente que no obstante la falta de firma en la solicitud de la Presidenta de la organización, el decreto exento y el decreto de

pago que otorga la subvención se efectúa a nombre del Presidente vigente según el registro de fondos públicos.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví la que es aprobada por unanimidad, con la fundamentación del voto positivo del Concejal Latrach en la necesidad de no perjudicar a la organización solicitante, no obstante no contar con toda la información necesaria y la observación del Concejal Jara de que las solicitudes deben contar con la firma del representante legal de la institución.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Madres Las Camelias de La Sexta	Cancelación de traslado al Baño de Monja para un viaje recreativo.	\$ 80.000.-	\$ 80.000.-

El Concejal Latrach hace presente que la solicitud señala que el viaje se realizaría en el mes de diciembre.

La Alcaldesa Subrogante antes citada le indica que ello no ha acontecido especialmente por encontrarse a la espera de la subvención en comento.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres Las Camelias de La Sexta, la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Unión Comunal de Fútbol	Aporte para la cancelación de los honorarios de la Secretaria.	\$ 1.500.000.-	\$ 1.500.000.-

La Alcaldesa Subrogante indica que se trata de una subvención solicitada al municipio cada año para el funcionamiento de las actividades deportivas.

El Concejal Jara hace presente que en una ocasión anterior se presentó un proyecto al 2% del FNDR, sector Deportes para financiar estos gastos, razón por la cual debería estudiarse una nueva postulación a dichos fondos.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Unión Comunal de Fútbol, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa de proyecto PGE Primera Cuota IRAL 2012.

El Concejal Araya y Presidente del Concejo informa a la Sala que este punto será retirado de la Tabla.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Concejal Araya y Presidente del Concejo informa a la Sala que este punto será retirado de la Tabla por cuanto las modificaciones presupuestarias a presentar fueron entregadas el día de ayer a los Sres. Concejales.

6.- Pronunciamiento sobre traslado y otorgamiento de patentes de alcoholes.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González González presenta e incorpora las solicitudes, las que se agregan a la presente acta con el número dos y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

PRIMERA

Tipo de Solicitud	Otorgamiento de patente de alcoholes
Clasificación	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Restaurante
Nombre de Solicitante	Nestor Eugeeny Delpino Gutiérrez
C.I. N°	14.139.162-3
Dirección Particular	La Tercera, Parcela N° 25, Lote 1, Longaví
Dirección Comercial	La Tercera, Parcela N° 25, Lote 1, Longaví

El Concejal San Martín hace presente que no obstante habersele entregado la solicitud de pronunciamiento a Carabineros éste no lo emitió, siendo sumamente necesario contar con dicho antecedente para decidir, habida consideración al gran nivel de delincuencia actual.

El Concejal González le indica que acorde el inciso 3° del artículo 8° de la Ley N° 19.925 si Carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo de treinta días, se procederá sin ese trámite.

El Concejal San Martín indica lo anacrónico de la disposición, no pareciéndole adecuado la toma del silencio como una aprobación, pues los altos niveles de delincuencia actual producto del alcohol hacen aún más necesario el contar con el Informe de Carabineros antes de pronunciarse.

El Concejal Jara consulta sobre la posibilidad de reiteración de la solicitud de informe a Carabineros.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica que efectivamente puede reiterarse la solicitud, sin embargo acorde el inciso 3° del artículo 8° de la ley antes citada, puede procederse sin dicho informe, debiendo en todo momento tener presente la necesidad en que se encuentran las personas solicitantes de la patente, de iniciar oportunamente sus actividades comerciales, sobretudo en la temporada estival.

El Concejal González informa que para el otorgamiento de una patente comercial o de alcoholes se necesita el cumplimiento de una serie de requisitos y la realización de varios trámites ante distintas instituciones, lo que demora el proceso.

El Concejal Latrach hace presente que en sesiones anteriores se acordó que las solicitudes de patentes de alcoholes serían entregadas en una sesión y sometidas a pronunciamiento en la otra.

El Concejal Araya le indica que tal como fue solicitado en una sesión anterior, solicita que el pronunciamiento sobre las patentes de alcoholes sea efectuado en el acto, en virtud de la necesidad en que se encuentran las personas requirentes de iniciar prontamente sus actividades comerciales.

El Concejal Latrach le recuerda a los miembros del Honorable Concejo el otorgamiento errado de patentes de alcoholes de que tomó conocimiento el año pasado por una exposición del Departamento de Rentas Municipales, razón por la cual no puede pronunciarse en esta ocasión.

La Secretario Municipal antes citada, le indica que con respecto a ese tema el Sr. Alcalde ordenó la instrucción de un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas que pudieren derivar de tales hechos y el análisis sobre la caducidad de las patentes en cuestionamiento, las que según la información proporcionada por el Departamento de Rentas Municipales serían cuatro.

El Concejal Jara hace presente que con respecto a una de las patentes de alcoholes mal otorgadas, el problema radicó en las diferencias entre la presentación efectuada ante el Honorable Concejo y el decreto de otorgamiento.

La Alcaldesa Subrogante, doña Mª Cecilia Parra indica que se trata de un tema que se encuentra en estudio por la Dirección de Administración y Finanzas a objeto

de tomar las medidas pertinentes evitando en lo posible perjudicar a los particulares.

El Concejal San Martín destaca que la ley se presume conocida por todos una vez publicada, por tanto, aún cuando la información entregada por la Dirección de Administración y Finanzas para el otorgamiento de la patente en cuestión no haya sido la correcta, los miembros del Concejo tienen responsabilidad en acceder a su otorgamiento, el que efectuaron en la creencia de obrar ajustados a derecho.

La Alcaldesa Subrogante antes citada, informa a los Sres. Concejales que las solicitudes en cuestión y la documentación de respaldo fueron minuciosamente revisadas en una reunión sostenida con la Secretario Municipal y la Asesora Jurídica.

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del otorgamiento de patente de alcoholes de giro Restaurante de don Nestor Eugeeny Delpino Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 14.139.162-3, domiciliado en La Tercera, Parcela N° 25, Lote 1, Longaví, este es aprobado por cuatro votos a favor y las abstenciones de los Concejales Jara y Latrach.

SEGUNDA

Tipo de Solicitud	Otorgamiento de patente de alcoholes
Clasificación	Letra Ñ), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Salones de Te o Cafeterías
Nombre de Solicitante	Hugo Eliecer Muñoz Bustamante
C.I. N°	7.151.632-6
Dirección Particular	Uno Sur esquina Tres Poniente, Longaví
Dirección Comercial	Uno Sur esquina Tres Poniente, Longaví

El Concejal Araya consulta sobre la distancia menor a cien metros que tiene la patente en cuestión de un establecimiento educacional y del terminal de locomoción colectiva.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, le indica que acorde lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 8° de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas no se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, esto es, los indicados en las letras D (cabarés o peñas folclóricas), E (cantinas, bares, pubs y tabernas), O (salones de baile o discotecas) y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. Así dentro de esta categoría y prohibición no se encontrarían las patentes de las letras B (hoteles), C (restaurantes diurnos), M (clubes sociales) y Ñ (salones de te o cafeterías), entre otras. Lo que se reafirma con el Informe suscrito por la Tenencia de Longaví, quien expresamente señala que el local sí reúne las condiciones legales para su funcionamiento procediendo acorde los artículos 4, 8, 14 y 16 de la Ley 19.925 antes citada.

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del otorgamiento de patente de alcoholes de giro Salones de Te o Cafeterías de don Hugo Eliecer Muñoz Bustamante, cédula nacional de identidad N° 7.151.632-6, domiciliado en Uno Sur esquina Tres Poniente, Longaví, este es aprobado por cuatro votos a favor y las abstenciones de los Concejales Jara y Latrach.

TERCERA

Tipo de Solicitud	Traslado de patente de alcoholes
Clasificación	Letra H), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Minimercado de Bebidas Alcohólicas

Nombre de Solicitante	Jacqueline Vargas Vásquez
C.I. N°	12.207.340-8
Dirección Particular	Tres Oriente, Población Aurora N° 2, Longaví
Dirección Antigua	Los Cristales s/n, Longaví
Dirección Comercial	San José, Parcela N° 84, Longaví

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del traslado de la patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas de doña Jacqueline Vargas Vásquez, cédula nacional de identidad N° 12.207.340-8, al domicilio San José, Parcela N° 84, Longaví, este es aprobado por unanimidad.

7.- Entrega de propuesta de asignación conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal.

El Concejal Araya y Presidente del Concejo informa a la Sala que este punto será retirado de la Tabla.

8.- Varios.

Ambientación Musical en Plaza de Armas

El Concejal González solicita que durante la temporada estival, se provea de ambientación musical el sector de la Plaza de Armas de Longaví con el objetivo de amenizar a los jóvenes y niños que allí concurren.

Difusión de actividades culturales

El Concejal González hace presente la carencia de público en variadas actividades culturales que se han desarrollado en la comuna por falta de la adecuada difusión, motivo por el cual solicita se instaure un equipo para perifonear y divulgar la realización de las actividades.

Sentido y estacionamiento en calle 1 Poniente entre 4 y 5 Sur

El Concejal Jara sugiere que en calle 1 Poniente entre 4 y 5 Sur el estacionamiento de los vehículos se disponga en un solo sentido, permitiendo que los docentes se estacionen al interior de las dependencias del Liceo.

El Concejal San Martín hace presente que, habida consideración a que dicha calle tiene doble sentido, los Carabineros han cursado infracciones por el estacionamiento de los vehículos a la inversa del sentido del tránsito.

El Concejal Latrach hace presente que anteriormente se estuvo trabajando en una ordenanza para regularizar el sentido de las vías públicas, no obstante no se continuó por la falta de un estudio técnico adecuado que impartiera directrices sobre la mejor forma de circulación vehicular y peatonal.

La Alcaldesa Subrogante, doña M^a Cecilia Parra indica que evaluará la propuesta.

Títulos y autorizaciones para ejercer la profesión de Médicos en Longaví

El Concejal Jara solicita se le haga llegar la nómina de los Médicos que prestan servicios en el Departamento de Salud Comunal de Longaví con la documentación relativa a sus títulos y a las autorizaciones para ejercer la profesión en nuestro país de aquellos que hayan cursado sus estudios en el extranjero, pues varias personas le han hecho presente su inquietud con respecto al tema.

El Concejal Araya le solicita que el requerimiento se efectúe por escrito para dar respuesta acorde la ley.

Se produce un breve debate sobre la importancia de contar con dicha información y la celeridad de solicitarlo como acuerdo de la Sala.

Luego de lo anterior, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la solicitud de información respecto a la nómina de médicos que prestan servicios en el Departamento de Salud Comunal de Longaví con la documentación relativa a sus títulos y a las autorizaciones para ejercer la profesión en nuestro país de aquellos que hayan cursado sus estudios en el extranjero, la que es aprobada por unanimidad, debiendo darse respuesta dentro del plazo legal que establece el artículo 79 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Turnos de taxis para el Terminal en la noche

La Concejal Garrido hace presente la falta de taxis en el Terminal para aquellos pasajeros que llegan en la noche a Longaví, razón por la cual solicita se gestione con las empresas que presten el servicio que dispongan de turnos para prestar dicho servicio y se otorgue por tanto, mayor seguridad a los viajeros.

Estado de Proyecto Las Pérgolas

El Concejal San Martín consulta por el estado del proyecto en Las Pérgolas pues se encuentran muy desmejoradas contrastando en gran manera con las obras de mejoramiento efectuadas en el Terminal y sus alrededores.

La Alcaldesa Subrogante le indica que recopilará la información necesaria para darle respuesta.

Barreras de contención en sector de ingreso a Longaví

El Concejal San Martín solicita se estudie la factibilidad de instalar barreras de contención en el sector de ingreso a Longaví desde Retiro o Parral pues existe un desnivel entre la subestación y la carretera que lo ameritan por seguridad vial.

Veredas hacia el Liceo Arturo Alessandri Palma

El Concejal San Martín hace presente el mal estado en que se encuentran las veredas hacia el Liceo Arturo Alessandri Palma, sugiriendo se proyecte tanto su reparación como el inicio de obras tendientes a mejorar el tránsito de los peatones, entre las que se encuentran la poda de árboles.

Formalidad de vestimenta de miembros del Honorable Concejo Municipal

El Concejal San Martín indica que varios profesores le hicieron presente la poca formalidad en la vestimenta de los miembros del Honorable Concejo en las ceremonias públicas, especialmente en las Licenciaturas en el mes de diciembre pasado, razón por la cual estimó prudente informar de dicha situación a los Sres. Concejales.

Seminario en Puerto Varas

El Concejal San Martín informa que desde el lunes 23 al viernes 27 de enero del presente año se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Varas un seminario impartido por el Sistema Nacional de Capacitación Municipal y la Asociación Chilena de Municipalidades referente al nuevo Ministerio de Desarrollo Social y su implicancia en las oportunidades para la comunidad, cuyo programa adjunta, el que se agrega a la presente acta con el número tres.

El Concejal Araya le indica que recabará mayores antecedentes sobre dicho seminario, para informar al Concejo una vez hechas las consultas.

Formalidad de vestimenta de miembros del Honorable Concejo Municipal

El Concejal Latrach indica con respecto al vestuario utilizado por los Sres. Concejales durante las Licenciaturas que éste no tiene relación con las faltas de protocolo de que sí han sido objeto en algunos actos públicos.

Debate en las sesiones

El Concejal Latrach hace presente su molestia por las actitudes destempladas del Sr. Alcalde durante las sesiones de Concejo, las que han impedido el necesario debate que debe existir sobre los diversos temas, aún cuando las sesiones se extiendan en horario. Agrega que acorde el artículo 80 de la Ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades al Concejo le corresponde la facultad de evaluar la gestión del alcalde y representarle los actos que no estime adecuados.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:36 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 11 de Enero de 2012

CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, acorde el Acta que se adjunta, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **Jueves 12 de Enero de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa de proyecto PGE Primera Cuota IRAL 2012.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre traslado y otorgamiento de patentes de alcoholes.
- 7.- Entrega de propuesta de asignación conforme el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud Comunal.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

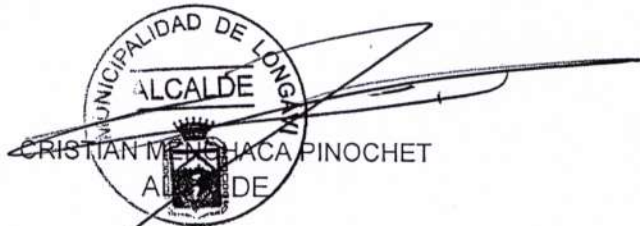
ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES	Celebracion de la semana Cristalina 2012	200.000	200.000
			TOTAL	200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



LONGAVI, 11 DE ENERO DE 2012

Junta de Vecinos Los Cristales
Los Cristales- Longaví.

06 ENE. 2012

ORD
ANT.
MAT. Solicita subvención para
efectuar Semana Cristalina

Los Cristales, 30 de diciembre de 2011

De: SRA DORIN NORAMBUENA AVILA
RUT: 7054.552-7
Presidenta JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDO. Los Cristales.


A: Don Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví. E ilustre Mesa Concejo
Municipal.

Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted para solicitar lo siguiente:

1. Solicita subvención financiera para realización de Semana Cristalina.
2. Dicha Semana efectuará una serie de actividades recreativas, donde se realizarán eventos culturales, deportivos, elección de reinas, juegos típicos, etc. Las que requieren de ser costeadas y premiadas.
3. Todo esto implica un amplio esfuerzo de nuestra organización para el bienestar y sano esparcimiento de nuestra comunidad Cristalina.

Por lo anteriormente expuesto es que, solicito, muy respetuosamente, tenga bien, acoger los antecedentes expuestos y otorgar dicha subvención. La que esperamos sea lo más generosa posible \$ 200.000.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le saluda muy respetuosamente.


DORIN NORAMBUENA AVILA
Presidenta Junta de Vecinos



DISTRIBUCIÓN
La indicada
DIDECO
Archivo

107
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CARTES
Fecha: 01/12/2011
Depto: ...
- Correspondencia C.
- Dideco-subvenc.
E B.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA
RUT del Representante Legal	: 7.054.552-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS
RUT de la Institución	: 65.487.280-5
Fecha de emisión del certificado	: 10/01/2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS CALLE LA COPA	Traslado de organización a Viaje Recreativo al camping Paraiso, Chillán	140.000	140.000
			TOTAL	140.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 11 DE ENERO DE 2012

Longaví, 03 de Enero 2012

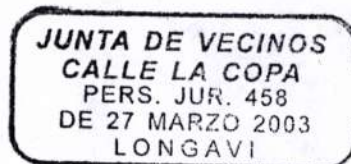
Estimado Alcalde
Señor Cristian Menchaca Pinochet
Honorable Consejo Municipal

Junto con saludarles, queremos solicitarles su apoyo para poder realizar un paseo al Camping El Paraíso en las cercanías de Chillan en conjunto la Junta de Vecinos La Copa y el Centro de Madres Gabriela Mistral ambos de nuestro sector.

Para este paseo nosotros aportaremos con toda la alimentación y el valor de la entrada al camping y queremos solicitar una subvención para pagar el traslado en bus. Este tiene un valor de \$ 140.000.-

Esperando una buena acogida.

Les saluda atentamente,



Elsa Méndez Guzmán
Elsa Méndez Guzmán
Presidenta



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS**, RUT **65.961.530-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/06/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ELSA EMA MENDEZ GUZMAN
RUT del Representante Legal	: 6.238.198-1
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS
RUT de la Institución	: 65.961.530-4
Fecha de emisión del certificado	: 10/01/2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO
1	UNION COMUNAL DE CENTRO DE MADRES LONGAVI	Traslado a Pelluhue y aporte en alojamiento y alimentación	960.000

TOTAL

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA FIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



CRISTINA MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 11.DE ENERO DE 2012

Aprobado en sesión ordinaria
de fecha 12/01/2012.



[Handwritten signature]

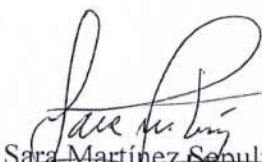
Longaví, 09 de enero 2012.


Honorable Consejo Municipal
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde
I. Municipalidad de Longaví.
Presente

Junto con saludarle, quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de entregarnos una subvención para realizar nuestro paseo a Curanipe el día sábado 14 de enero de 2012 contando con la asistencia de 50 Centros de Madres con 2 representantes por centro hace un total de 100 socias y 40 se quedaran a acampar hasta el día domingo. Cada socia aportara con todas las comidas y bebidas. Es por esto que le solicitamos su ayuda para poder pagar la entrada al camping que tiene un valor total de \$50.000.- y la compra de 5 corderos para el almuerzo del día sábado con un valor total de \$250.000, además del traslado de 3 buses por un total de \$660.000.- Esto da un total de \$960.000.-

Esperando contar con su apoyo.
Le saluda cordialmente,




Sara Martínez Sepulveda
Secretaria Unión Comunal C.de Madres


Margarita Mondaca Espinoza
Tesorera Unión Comunal C.de Madres



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES**, RUT **75.863.700-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSA ARETIA LOPEZ MENDEZ
RUT del Representante Legal	: 7.922.758-7
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
RUT de la Institución	: 75.863.700-K
Fecha de emisión del certificado	: 10/01/2012

Agregado N° 1-D

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS LA SEXTA	Cancelación de traslado al Baño de Monja para un viaje recreativo	80.000	80.000
TOTAL				80.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



CRISTIAN MENCHÁCA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 11.DE ENERO DE 2012

Al
Señor
Alcalde de la Comuna de Longaví.
Don Cristián Menchaca Pinochet

66. Fude
x favor
Duro.

10

11 NOV. 2011

SOLICITUD

MARGARITA CERDA ORTIZ Rut. 6.177.728-8 , Presidenta del Centro de Madres "Las Camelias" de La Sexta; comuna de Longaví; expone y solicita al Sr. Alcalde de la Comuna, lo siguiente:

-Que el Centro de Madres " Las Camelias" desea realizar un viaje al sector de Baños de La Monja como una manera de premiar los esfuerzos realizados durante el año y de estrechar los lazos de una mejor convivencia entre todas las socias.

-Que durante el mes de diciembre se realizaría el viaje.

Por las razones anteriormente expuestas es que le solicito con todo respeto a Ud. y a nombre de todas las socias ; financiar el bus y la colación por un monto que asciende la cantidad de \$ 80.000

Esperando que esta tenga una buena acogida de su parte, le saluda y agradece.

MARGARITA CERDA ORTIZ
Pdta. Centro de Madres "Las Camelias"
La Sexta - Longaví.

margarita celda ortiz

76032699



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRE LAS CAMELIAS**, RUT **65.024.174-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **31/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARGARITA CERDA ORTIZ
RUT del Representante Legal	: 6.177.728-8
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRE LAS CAMELIAS
RUT de la Institución	: 65.024.174-6
Fecha de emisión del certificado	: 10/01/2012

Agregado N° 1-E

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNION COMUNAL DE FUTBOL	Aporte para la cancelación de los honorarios de la Secretaria	1.500.000	1.500.000
TOTAL				1.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 11 DE ENERO DE 2012

UNION COMUNAL DE FUTBOL
LONGAVI

ORD.: N° 01 /

ANT.: Funcionamiento actividades
2012.-

MAT. : Solicita subvención.-

LONGAVI, Enero 03 de 2012.-

DE: UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI.

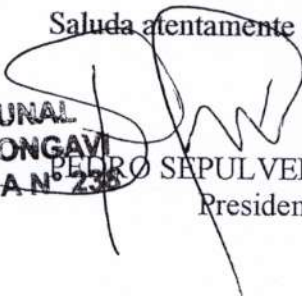
A: ALCALDE COMUNA DE LONGAVI
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

1.- Como es de su conocimiento para el funcionamiento de nuestras actividades deportivas durante el año, debemos recurrir al municipio cada año para solicitar subvención. Para cancelar lo honorarios de la secretaria quien también apoya al departamento de obras en la administración del uso del complejo deportivo.-

2.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto subvención solicitada corresponde a \$ 1.500.000.-

3.- Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida lo que beneficiara al deporte longaviano.-

Saluda atentamente a Ud.,


UNION COMUNAL
DE FUTBOL LONGAVI
PERS. JURIDICA N° 238
PEDRO SEPULVEDA MARTINEZ
Presidente

PSMohm

DISTRIBUCION:

- La indicada.-
- Archivo.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE FUTBOL**, RUT **65.014.540-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PEDRO ANGEL SEPÚLVEDA MARTINEZ
RUT del Representante Legal	: 8.290.065-9
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE FUTBOL
RUT de la Institución	: 65.014.540-2
Fecha de emisión del certificado	: 10/01/2012



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

Agregado N° 2-A

ORD.: 15
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVÍ,
09 ENE. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante clasificada en la letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE : NESTOR EUGENY DELPINO GUTIERREZ
C.I. N° : 14.139.162-3
GIRO : RESTAURANTE
DIRECCION PARTICULAR : LA TERCERA, PARCELA N° 25 LOTE 1, LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL : LA TERCERA, PARCELA N° 25 LOTE 1, LONGAVI

Atentamente,

"Por orden del señor Alcalde"



[Handwritten signature]
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 19
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVÍ, 09 ENE. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante clasificada en la letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE : NESTOR EUGENY DELPINO GUTIERREZ
C.I. N° : 14.139.162-3
GIRO : RESTAURANTE
DIRECCION PARTICULAR : LA TERCERA, PARCELA N° 25 LOTE 1, LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL : LA TERCERA, PARCELA N° 25 LOTE 1, LONGAVI

Atentamente,

"Por orden del señor Alcalde"



[Handwritten signature]
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
RESTAURANTE

NOMBRE SOLICITANTE	NESTOR DELPINO GUTIERREZ
R.U.N. N°	14.139.162-3
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	LA TERCERA, PARCELA N° 25, LOTE 1 LONGAVI

- | | | | | |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?
(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES


MUNICIPALIDAD
DPTO. ICA
ADMINISTRACION
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
FINANZAS / Bº DIRECTOR
LONGAVI


ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RENTAS
ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 04 DE ENERO DE 2012

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	NESTOR DELPINO GUTIERREZ
R.U.N. N°	14.139.162-3
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	LA TERCERA, PARCELA N° 25, LOTE 1 LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI		X



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
V°B° DIRECTOR



ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 04 DE ENERO DE 2012

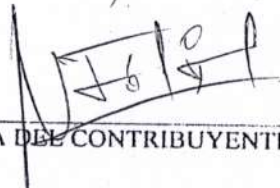
REF: SOLICITUD DE PATENTES MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

Obras 18 obras 12

La presente solicitud es presentada para obtener Patente municipal según los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: NESTOR DE PINO GUTIÉRREZ
N° R. U. T. : 14.139.162-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR DE PINO GUTIÉRREZ
N° DE RUT : 14.139.162-3
DIRECCION PARTICULAR : LA 3^{ra} PRIMERA CASA DESPUES DE PUENTE LAS ARVEJAS
FONO : 07-4522019
GIRO (S) : RESTAURANT
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : PARCELA 25 LOTE 1 LA TERCERA (Chalet Quedado)


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


LONGAVI,
NOTA : DEBE ADJUNTAR DECLARACION JURADA DE CAPITAL.

D E C L A R A C I O N D E C A P I T A L

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZARA EN CONOCIMIENTO DEL ART. 26 DEL DECRETO LEY N° 3.060 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PERSONA QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTES MUNICIPAL PRESENTARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 24."

A) CAJA O BANCO	\$	<u>800.000</u>
B) MERCADERIA	\$	<u>100.000</u>
C) MUEBLES Y UTILES	\$	<u> </u>
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	<u>750.000</u>
E) EDIFICIOS	\$	<u> </u>
F) OTROS A ESPECIFICAR	\$	<u> </u>
<hr/>		
TOTAL CAPITAL	\$	<u>1.650.000 -</u>

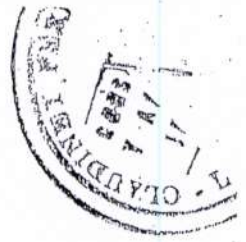

FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

Vº Bº CONTADOR.



16		
17		
18		Nº 5488.-
ADJUDICACION		
CASTILLO 19	JORQUERA	LINARES, 30 de diciembre del 2008.- Don PEDRO ANTONIO
PEDRO ANTONIO Y OTRO 20		CASTILLO JORQUERA, chileno, trabajador agrícola, soltero, cédula
CON		nacional de identidad número 8.899.924-K, y don JUVENAL
CASTILLO 21	JORQUERA	ANTONIO CASTILLO JORQUERA, chileno, trabajador agrícola,
LUIS HUMBERTO Y OTROS 22		soltero, cédula nacional de identidad número 7.941.876-5, ambos
REP. 13.783 MIO 23		domiciliados en Parcela número 25 del Proyecto de Parcelación La
24	15.104	Tercera, de la comuna de Longaví; son dueños en común y por
25	11010	partes iguales del LOTE 1 de los en que se subdividió el resto de la
26	11010	Parcela número 25, del Proyecto de Parcelación La Tercera, comuna
27		de Longaví, provincia de Linares; dicho lote 1 tiene una superficie
28		aproximada de 5,41 hectáreas, y deslinda: NORTE, en 40,4 metros
29		
30		

66
27
11010
11010



3.074,65 m²
Trasfirió de
dominio. Ver
inscripción de
Fs. N.º 4482
de 2010 U.1.46
Linares, 23/10/10

con camino público, en 50 metros con Lote 13 de la misma
propiedad, en 98,3 metros con propiedad de Ramón Castro, los 2
últimos trazos antes señalado separados por camino de servidumbre,
en 25,7 metros con Población, en 48 metros con propiedad de José
Flores y en 40 metros con propiedad de Luis Bozo Contreras; SUR,
en 148,5 metros con propiedad de José Flores, en 182,8 metros con
propiedad de don Luis Bozo Contreras, separado por canal, y en
111,99 metros con Lote 8 de la misma propiedad; ORIENTE, en
68,48 metros con Lote 12 de la misma propiedad, en 91,3 metros con
propiedad de César Vásquez, en 6 metros con camino de
servidumbre, en 100 metros con Lote 13 de la misma propiedad, en
49,25 metros con Población, éste último segmento con camino de
servidumbre de por medio, en 70,3 metros con propiedad de Raquel
Benavente, camino de servidumbre de por medio, en 122 metros con
propiedad de José Flores, en 23 metros con Luis Bozo Contreras, y
en 23 metros también con propiedad de Luis Bozo Contreras; y
PONIENTE, en 15,7 metros con propiedad de Luis Castillo, en línea
quebrada de 2 parcialidades de 84,28 y 40 metros con Lote 2 de la
misma propiedad, separado por canal, en 55,5 metros con Lote 3 de
la misma propiedad, separado en parte por canal y en parte con
camino de servidumbre, en 55 metros con Lote 4, en 56 metros con
Lote 5, en 57,38 metros con Lote 6, en 20 y 26,43 metros en línea
quebrada con Lote 7, todos los lotes señalados de la misma
propiedad y todos separados por canal.- Los trazos de este deslinde
desde los Lotes 4 al 7, se encuentran separados por servidumbre de
tránsito, además en parte del deslinde poniente este Lote 1 deslinda
en 100 metros con Lote 13 de la misma propiedad.- Se deja
expresamente establecido, que a este Lote le pertenece la Nuda
Propiedad en los sectores señalados en el plano como "Usufructo de
Luis Cartes", de una superficie de 2.500 metros cuadrados, el cuál



USUFRUCTO

CASTILLO JORQUERA,
PEDRO ANTONIO Y
OTRO

A

DELPINO GUTIERREZ
NESTOR EUGEENY Y
OTRA

=====
=====

Rep.782
ros-

10
11 N° 59
12 LINARES, 27 de Enero del 2011.- Por escritura
13 pública otorgada en esta ciudad, ante la Notario
14 Público Titular doña Marta Gabriela Alvarado
15 Agurto de fecha 11 de Enero del año 2011, don
16 PEDRO ANTONIO CASTILLO JORQUERA, chileno,
17 soltero, agricultor, cédula nacional de identidad
18 Run número 8.899.924-K; y don JUVENAL ANTONIO
19 CASTILLO JORQUERA, chileno, soltero, agricultor,
20 cédula nacional de identidad Run número
21 7.941.876-5; ambos con domicilio La Tercera,
22 Comuna de Longaví; ceden y transfieren a don
23 NESTOR EUGEENY DELPINO GUTIERREZ, chileno,
24 soltero, contador, cédula nacional de identidad Run
25 número 14.139.162-3, domiciliado en calle
26 Necochea Número 1140, departamento número
27 104, Comuna de Lo Prado, Santiago, Región
28 Metropolitana; quien compró, aceptó y adquirió
29 para sí y para doña LISANDRA MARISOL DELPINO
30 GUTIERREZ, cédula nacional de identidad Run

número 17.287.172-0; el uso y USUFRUCTO sobre un retazo de terreno que forma parte del Resto del Lote Uno de los en que se subdividió el resto de la Parcela Número 25, del Proyecto de Parcelación la Tercera, Comuna de Longaví, Provincia de Linares; retazo de terreno que tiene una superficie aproximada de 494 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 15,75 metros con propiedad de don Ramón Castro; SUR, en 3,5 metros con propiedad de don Ivo del Carmen Bustos Salazar y otros; ORIENTE, en 49,25 metros con Población Barriga Urrutia; y PONIENTE, en 53,5 metros con camino de servidumbre de 6 metros de ancho.- El precio del usufructo fue la suma de \$450.000.-, pagados al momento de la escritura al contado y en dinero en efectivo.- El usufructuario queda relevado de la obligación de rendir caución de restitución y conservación y la de practicar inventario solemne.- El título de dominio es parte de lo inscrito a fojas 3575 vuelta, número 5488, del Registro de Propiedad del año 2008.- Rol de Avalúo Número 308-164 de la Comuna de Longaví.- Requirió esta inscripción don Luis Sánchez.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme con el original que corre a fojas 52 de N° 59 del Registro de Hipotecas de 2011 LINARES. 27 ENE. 2011



posee los siguientes deslindes particulares: NORTE, en 50 metros

con propiedad de Ana Martínez; SUR, en 50 metros con Población;

ORIENTE, en 50 metros con camino público a San José; y

PONIENTE, en 50 metros con propiedad de Ramón Castro.-

Igualmente le pertenece la Nuda Propiedad del sector indicado como

"Usufructo" ubicados al Oriente del Lote 1 y ya comprendido entre

sus deslindes. Finalmente, se deja expresamente señalado que las

superficies de estos 2 sectores ya singularizados, forman parte de la

superficie general del Lote 1.- El plano de subdivisión respectivo,

queda agregado bajo el número 2383, al final del Registro de

Propiedad del presente año.- Se comprenden en la adjudicación los

derechos de aprovechamiento de aguas correspondientes para su

regadío.- El valor de la adjudicación fue la suma de 8.855.000

pesos.- Los títulos de dominio anterior son parte de lo inscrito: a fojas

2800 número 3897 del Registro de Propiedad del 2002, a fojas 1481

número 1926 del Registro de Propiedad de 1997, a fojas 1440 vuelta

número 1875 del Registro de Propiedad de 1997, y a fojas 937 vuelta

número 1224 del Registro de Propiedad de 1997.- Rol de Avalúo

Matriz número 197-308, y Rol de Avalúo en Trámite número

308-164, ambos de la comuna de Longaví.- Lo adquirieron por

adjudicación, en la partición de bienes que existió con LUIS

HUMBERTO CASTILLO JORQUERA Y OTROS; según consta de la

escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público Titular

doña Marta Gabriela Alvarado Agurto con fecha 21 de diciembre del

2007; y por escritura rectificatoria y complementaria otorgada ante el

mismo Notario, con fecha 19 de noviembre del 2008.- Requirió esta

inscripción don Luis Castillo.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforma
con su original inscrita a fojas 3576 tomo 5488
del Registro de Propiedad de 2008 y su **DOMINIO**
SE ENCUENTRA VIGENTE. - en parte.

a nombre de Juvenal Castillo Jorquera
LINARES, 11 ENE. 2011 y otro.-



RAMON CASTRO

13.75

N

494 m²

Población

Camino
Serridumbre

6 mts
Ancho

53.5

49.25

E

Lote 1

0

3.5

S

DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 31 de ENERO del 2011

Comparece Don (ña) NESTOR EUGENY DOMINO GUTIERREZ,

Cédula de identidad N° 14.139.162-3, domiciliado(a) en
LA VERDEJA ANTURA # 10900 PRIMERA CASA DESPUES DEL FUENTE LAS
ARUETAS.

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la
I. Municipalidad de Longaví.


FIRMA Y RUT

Firma del Sr.



MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE



Nro 281.668.256

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NESTOR EUGENY DELPINO GUTIERREZ

R.U.N. : 14.139.162-3 Fecha nacimiento: 27 Noviembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N 14139162-3 **SIN ANTECEDENTES** FINES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N 14139162-3 **SIN ANOTACIONES** FINES ESPECIALES

BICENTENARIO
CHILE 2010

FECHA EMISION: 31 Enero 2011, 11:57.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: LONGAVI

REGION : MAULE

1878501 RUN : 14139162-3

VW266Z



MARIA MAGDALENA LANDEROS AVILA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



INFORME DE LOCAL COMERCIAL

Nº 44

MENO Nº18

NOMBRE : NESTOR DEL PINO GUTIERREZ

DIRECCION: LA TERCERA callejón antes de vuelta chalet quemado

GIRO: RESTAURANT

ESTRUCTURA: MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT

INSTALACION ELECTRICA SI - NO

INSTALACION SANITARIA SI - NO

PISO: MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA
LADRILLO TIERRA

TERMINACIÓN EXTERIOR : SIN PINTAR

TERMINACIÓN INTERIOR : SIN PINTAR

EXTINTOR SI - NO Kg. _____

BASURERO SI - NO

SUPERFICIE APROX. M2

LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE: SI - NO

LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE: SI - NO.

PERMISO DE CONSTRUCCION Nº FECHA

RECEPCION MUNICIPAL Nº FECHA

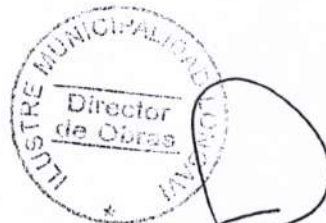
APROBADO SI NO

OBSERVACIONES:

~~SIN~~ PERMISO DE CONSTRUCCION

FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL

DIRECTORA DE OBRAS




MEMORANDO N° 112/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 13 DE OCTUBRE DE 2011
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : NESTOR DELPINO GUTIERREZ.
RUT : 14.139.162-3
GIRO : RESTAURANT.
DIRECCION PARTICULAR : LA TERCERA, LONGAVI
DIRECCIÓN COMERCIAL : LA TERCERA, PARCELA 25, LOTE 1, LONGAVI.
(Chalet Quemado).




PROFESIONAL A CARGO
RENTAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 182

REF.: Memo N°112de Rentas de fecha
13 de octubre. del 2011

NOMBRE : NESTOR DELPINO GUTIERREZ
DIRECCION : LA TGERCERA PARCELA 25 LOTE 1 LONGAVI
GIRO : RESTAURANT
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - TIERRA - CUBRE PISO
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO
: :
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO
: :
EXTINTOR : SI - NO 3 Kg.
BASURERO : SI - NO
SUPERFICIE : 60 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 240 FECHA 07/OCT.2011
RECEPCION MUNICIPAL : N° 182 FECHA 7/OCT./2011

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



Director
de OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 19 de octubre del 2011



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION N° 122.

NOMBRE : NESTOR DELPINO GUTIERREZ
DIRECCION : LA TERCERA
GIRO : RESTAURANT
DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD , EDUCACCION , PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.N° 15):
SI NO

SECTOR RURAL X **SECTOR URBANO** _____

DESLINDES : NORTE : POBLACION BARRIGA URRUTIA
SUR : JOSE FLORES
ORIENTE: RAQUEL BENAVENTE
PONIENTE: JUVENAL CASTILLO

SUPERFICIE : 60 M2

HORARIO : DIURNO Y NOCTURNO

PERSONAL : 02 PERSONAS



FERNANDO SALAZAR CANALES
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, 19 DE OCTUBRE DEL 2011



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: 57 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 20 de Octubre de 2011

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : NESTOR DELPINO GUTIERREZ
RUN : 14.139.162-3
GIRO : RESTAURANTE.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LA TERCERA, PARCELA N° 25 LOTE 1, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.



ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 20830

FECHA: 27/12/2011

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización

Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PARCELA N° 25 LOTE N° 1 LA TERCERA, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 718870 de fecha 23/12/2011, presentada a esta SEREMI de Salud por NÉSTOR EUGEENY DELPINO GUTIÉRREZ, RUT 14139162-3, representada por Don(a) NÉSTOR EUGEENY DELPINO GUTIÉRREZ, RUT 14139162-3, ambos domiciliados(as) para estos efectos en PARCELA 25 LOTE N° 1 LA TERCERA, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 214431 de fecha 26/12/2011.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

GOBIERNO DE
RESOLUCIÓN
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PARCELA N° 25 LOTE N° 1 LA TERCERA, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (60 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION N° 2062/05-05-2011



OSMAN NAVARRETE BURGOS
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 595 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVÍ,

19 OCT. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

A: PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS "CHALET QUEMADO"
SRA. MARIA SEPULVEDA ORTIZ.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes de giro Restaurante, a nombre de don Néstor Delpino Gutiérrez C.I. N° 14.139.162-3, con domicilio en sector La Tercera, parcela N° 25, lote 1, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto. Lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque/caa
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : RESTAURANT

DIRECCION : PARCELA 28 LOTE 1 LA TERCERA

CONTRIBUYENTE : NESTOR DEJUNO COSTARR

JUNTA DE VECINO N° 166 DEL SECTOR CHALLET QUETADO

N° DE SOCIOS ASISTENTES

VOTACION: N° APROBACION N° DE RECHAZO

FECHA DE LA REUNION: 31-10-2011

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO: DESPUES DE DOS CITACIONES EN UNA PIZARRA A LA ENTRADA DE LA POBLACION RODRIGO URRUTIA A LAS 20:00 Y 20:30 EL DIA 31-10-2011 POR FONTO DE QUETADO, Y CON ACUERDO DE LA DIRECTIVA SE APRUEBA ESTA PETICION

Cecilio Pacheco M.
FIRMA SECRETARIO

Maria Sepulveda
FIRMA PRESIDENTE





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 584 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, 19 OCT. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
SR. RENATO GONZÁLEZ CIFUENTES

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C) correspondiente a Restaurante, solicitada por don Néstor Delpino Gutiérrez, C.I. N° 14.139.162-3, cuya dirección del establecimiento es La Tercera, parcela N° 25 lote 1, Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiera el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

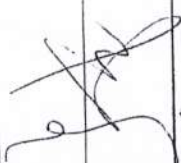

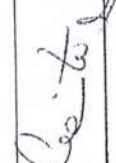


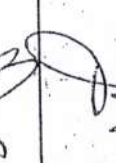



"Por orden del Señor Alcalde"



Cecilia Parra Carrasco
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. Encina/A. Ague/caa
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre	Fecha	Obras
11/10/2011	Obras Linf. loc. comercial	MEMO 110: Tomas Gonzalez Castillo		03/11/11	Obras
11/10/2011	Obras Linf. loc. comercial	MEMO 111: Jorge Rucheco Suarez		03/11/11	Obras
13/10/2011	Obras Linf. loc. comercial	MEMO 112: Nestor Delfino G.		07/11/11	Obras
17/10/2011	Obras Linf. loc. comercial	MEMO 113: Consultora ciclo Sur SPA		04/11/11	Oficina
18/10/2011	Oficina Partes	ORD. Para S.S.U. Put. Alcoholes Nestor Delfino (Barrido)		27/11/11	Obras
18/10/2011	Oficina Partes	ORD. Para Carabineros Put. Alcohol Nestor Delfino (Almuerzo)		07/11/11	Obras
19/10/2011	Obras (Inf. loc. com.) Sr. Renato Gonzalez: Jefe.	MEMO 114: Applying giro Puros destreza Mixta Fuentes. Solicitud Putente		07/11/11	Obras
19/10/2011	Teneriada Bengala	Alcoholes - Nestor Delfino		07/11/11	Obras
03/11/2011	Obras Linf. local (comer.)	MEMO 115: Daniela Galera G.		09/11/11	Obras



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS**

Agregado N°(2)-B

ORD.:
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVÍ,
10 ENE. 2012

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre ampliación de giro patente de alcoholes de giro Salones de Té o Cafeterías clasificada en la letra Ñ), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE : HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE
C.I. N° : 07.151.632-6
GIRO : SALONES DE TE CAFETERIAS
DIRECCION PARTICULAR : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI

Atentamente,

"Por orden del señor Alcalde"



**ECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

C.Encina/A.Jaque

DISTRIBUCIÓN:

- La Interdicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS**

ORD.:
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVÍ,

10 ENE. 2012

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre ampliación de giro patente de alcoholes de giro Salones de Té o Cafeterías clasificada en la letra Ñ), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE : HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE
C.I. N° : 07.151.632-6
GIRO : SALONES DE TE CAFETERIAS
DIRECCION PARTICULAR : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI

Atentamente,

“Por orden del señor Alcalde”



Cecilia Parra Carrasco
**CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

[Signature]
C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
SALON DE TE O CAFETERIA

NOMBRE SOLICITANTE
R.U.N. N°
GIRO
DIRECCION COMERCIAL

HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE
07.151.632-6
SALON DE TE O CAFETERIA
1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente)

SI NO

2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país)

SI NO

3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?
(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes)

SI NO

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES


MUNICIPALIDAD
DPTO.
ADMINISTRACION
FINANZAS
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
LONGAVI N° DIRECTOR


ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
RENTAS
ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 09 DE ENERO DE 2012

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE
R.U.N. N°	07.151.632-6
GIRO	SALON DE TE O CAFETERIA
DIRECCION COMERCIAL	1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS		X
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI	X	



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 B° DIRECTOR



ARTURO JAQUE FUENTES
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 09 DE ENERO DE 2012

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

6802
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE RENTAS
15/11/99
Fecha entrada
Fecha salida
Depto. Patentes

Ampliación
~~REPUBLICA DE CHILE~~ MUNICIPALIDAD DE PATENTES MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI

Obras 124

La presente solicitud es presentada para obtener Patente municipal según los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : HUGO EGEEER MUÑOZ BUSTAMANTE
N° R. U. T. : 7.151.632-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : HUGO EGEEER MUÑOZ BUSTAMANTE
N° DE RUT : 7.151.632-6
DIRECCION PARTICULAR : _____
FONO : (734) 11744
GIRO (S) : Profesora - (según dete o pafeteria)
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : UVO SUR, ESQUINA 3 PONENTE
LONGAVI

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


LONGAVI,
NOTA : DEBE ADJUNTAR DECLARACION JURADA DE CAPITAL.

DECLARACION DE CAPITAL

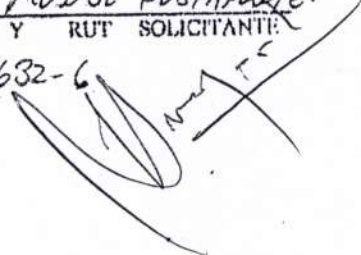
ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZARA EN CONOCIMIENTO DEL
ART. 26 DEL DECRETO LEY N° 3.060 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PERSONA QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON
PATENTES MUNICIPAL PRESENTARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA
FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 24."

A) CAJA O BANCO	\$ 300.000 -
B) MERCADERIA	\$ 350.000 -
C) MUEBLES Y UTILES	\$ 600.000 -
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 200.000 -
E) EDIFICIOS	\$ -
F) OTROS A ESPECIFICAR	\$ -
TOTAL CAPITAL	\$ 1.450.000 -


Vº DE CONTADOR,
REG. CCCH. 23045-8
RUT 10.162563-K

HUGO EGIEDER MUÑOZ BUSTAMANTE.
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

7-18-1.632-6




LMD0YT

Nº de Serie: A013426756 Insc Nac: Nº 1811,1954,LINARES

IDCHL71516326<7C03<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5401060M1401062CHLA013426756<3
MUNOZ<BUSTAMANTE<<HUGO<ELIECER

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
MUÑOZ
BUSTAMANTE
NOMBRES
HUGO ELIECER
SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
M CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
06 ENE 1954
FECHA DE EMISIÓN
14 MAYO 2007
FECHA DE VENCIMIENTO
06 ENE 2014

FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.151.632-6

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Longoni a 29 de Noviembre Año 2010,-
entre don Alejo Antonio Muñoz Soleruela (Ciudad o lugar) domiciliado en 3 Norte 105
Longoni, que en adelante se llamará el Arrendador, y don Hugo Elicer
Muñoz Bustamante, domiciliado en 1 Sur 3 Poniente
(Ciudad o lugar)

que en adelante se llamará el Arrendatario, han convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERO: El Arrendador da en arrendamiento a don Hugo Elicer Muñoz Bustamante
el inmueble ubicado en calle 1 Sur 3 Poniente N° 14
de la ciudad de Longoni

SEGUNDO: La _____ arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario
sino a Local Comercial

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$ 100.000, cien mil
(_____) mensual, que se
pagará por períodos anticipados dentro de los _____ primeros días de cada mes en el domicilio del Arrendador.
El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le correspondan al inmueble
que arrienda (1).

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el 29 de Noviembre Año 2010
y terminará el 29 de Noviembre Año 2011 El arrendamiento así pactado se
entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término
dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajus-
taría en la variación que experimente (2) _____ entre la fecha de inicio del arrendamiento y la
fecha de la prórroga.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido
del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida
consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y
artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha (3) y que se
entienden parte integrante de este contrato.

SEXTO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propie-
dad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar
mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc., debiendo
exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al
Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en
conformidad a la Ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder
de cada parte (4).

NOVENO: El Arrendatario constituye domicilio en esta ciudad: calle 1 Sur 3 Poniente
Longoni

FIRMA DEL ARRENDADOR

8997457-7

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

FIRMA DEL ARRENDATARIO

7.154632-6

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD R.U.T.

REGISTRO CIVIL
LONGONI
VII REGION
DEL MAULE
MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil

- (1) Solamente en el arriendo de departamentos.
- (2) I.P.C., Dólar, U.F. u otro indicador de reajustabilidad.
- (3) Inventario con el listado de artefactos y muebles que el Arrendador deja en el inmueble que arrienda y que acepta el Arrendatario.
- (4) Cualquier otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejará constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Arrendador y del Arrendatario.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE

R.U.N. : 7.151.632-6 Fecha nacimiento: 6 Enero 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
7151632-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
7151632-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISION: 9 Enero 2012, 10:13.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE
1878501 RUN : 7151632-6 53MZ66



MARIA MAGDALENA LANDEROS AVILA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 9 de ENERO del 2012

Comparece Don (ña) HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE,

Cédula de identidad N° 7.151.632-6, domiciliado(a) en

A SUZPONIENTE N° 24 LONGAVI

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la
I. Municipalidad de Longaví.

FIRMA Y RUT

CI. 7.151.632-6

Tramo Antem Don HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE CODA DE IDENTIDAD
N° 7.151.632-6 LONGAVI 9 - ENERO - 2012



MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil


MEMORANDO N° 124/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA AMPLIACION DE GIRO DE PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : HUGO ELIECER MUÑOZ BUSTAMANTE.
RUT : 07.151.632-6
GIRO : SALON DE TE O CAFETERIA
DIRECCION PARTICULAR : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI.
DIRECCIÓN COMERCIAL : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI.
(La Italiana).




PROFESIONAL A CARGO
RENTAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 131

REF.: Memo N° 124 de oficina Rentas
de fecha 15 de noviembre. del 2011

NOMBRE : HUGO MUÑOZ BUSTAMANTE
DIRECCION : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE
GIRO : SALON DE TE O CAFETERIA
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -
METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -
TIERRA - CUBRE PISO
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO
EXTINTOR : SI - NO 3 Kg.
BASURERO : SI - NO
SUPERFICIE : 25 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 15 FECHA 03/01/2009
RECEPCION MUNICIPAL N° 404 FECHA 24/SEP./2009.

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL

V°B° DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 16 de noviembre del 2011



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: 63 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 17 de Noviembre de 2011

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : HUGO MUÑOZ BUSTAMANTE
RUN : 07.151.632-6
GIRO : SALON DE TE O CAFETERIA.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.



ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 20365

FECHA: 06/12/2011

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización

Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE N° S/N, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 686943 de fecha 22/11/2011, presentada a esta SEREMI de Salud por HUGO MUÑOZ BUSTAMANTE, RUT 7151632-6, representada por Don(a) HUGO MUÑOZ BUSTAMANTE, RUT 7151632-6, ambos domiciliados(as) para estos efectos en 1 SUR ESQ. 1 PONIENTE N° S/N°, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 206468 de fecha 24/11/2011.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

GOBIERNO DE
RESOLUCIÓN
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE N° S/N, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER CON CONSUMO HELADOS FRACCIONADOS
- EXPENDER CON CONSUMO MOTE CON HUESILLOS
- EXPENDER CON CONSUMO PRODUCTOS DE PASTERIA

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (25 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de SALON DE TE, CAFETERIA ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION N°



DR. HANS LUNGENSTRASS GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 683 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVÍ, 29 NOV. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.


A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "HERMANOS CAMPOS"
SR. JAIME ALARCON AGUIRRE.

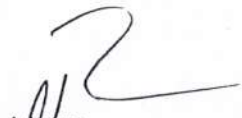
1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de ampliación de giro de patente de alcoholes de giro Salón de Te o Cafetería, a nombre de don Hugo Eliécer Muñoz Bustamante C.I. N° 07.151.632-6, con domicilio en calle 1 sur esquina 3 poniente, Longaví (Local La Italiana).

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto. Lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


Ajaque
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 682 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ,

29 NOV. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
SR. RENATO GONZÁLEZ CIFUENTES

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de ampliación de giro de patente de alcoholes clasificada en la letra Ñ) correspondiente a Salones de Té o Cafeterías, solicitada por don Hugo Eliécer Muñoz Bustamante, C.I. N° 07.151.632-6, cuya dirección del establecimiento es calle 1 sur esquina 3 Poniente, Longaví (Local La Italiana).

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiera el informe solicitado, se procederá sin este trámite entendiéndose que cuenta con una opinión favorable de Carabineros de Chile.

Saluda atentamente a usted

"Por orden del Señor Alcalde"

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Jaque
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
1º COMISARIA LINARES
TENENCIA LONGAVI

OBJ: Informa sobre materia que indica.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES

Nº 8065 28/12/11.
Fecha
Dpto

REF: Orden Nro. 682 de fecha 29 de Diciembre del 2011 de la Municipalidad de Longavi.-

Remtas: por oficio, solicitar
reconsideración de
informe por cuanto
por parte de salom de
te, está clasificada en
letra ñ) de ley NRO. no
de Alcohóles, la que no
está comprendida en la
prohibición de
distancia de art. 1º de ley
19.925.-

DE : TENENCIA DE CARABINEROS LONGAVI.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

L I N A R E S :

De conformidad a solicitud de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en el sentido de que esta Tenencia confeccione informe de alcoholes correspondiente al Local La Italiana, solicitado por el señor **Hugo Eliecer Muñoz Bustamante**, al respecto se informa lo siguiente:

1.- Que se procedió a confeccionar el informe solicitado el cual se adjunta al presente Oficio.

2.- Es cuanto se remite e informa.


RENATO A. GONZALEZ CIFUENTES
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

ANT:
R.G.C/r.g.c
Distribución:
1.- Municipalidad de Longavi.
2.- Arch. Tcia. Longavi.

02 ENE. 2012

**CARABINEROS DE CHILE
1ª COMISARIA LINARES
TENENCIA LONGAVI**

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
SALON DE TE O CAFETERIA A NOMBRE DE HUGO
ELIACER MUÑOZ BUSTAMANTE.**

LONGAVI, 22 de DICIEMBRE del 2011.

ANTECEDENTES: Orden N° 682, de fecha 29 de Noviembre del año 2011 de la Ilustre Municipalidad de Longavi.

UBICACIÓN: Calle 1 Sur esquina 3 poniente, Comuna de Longaví .

PETICIONARIO: Hugo Eliecer Muñoz Bustamante, cedula de identidad N° 7.151.632-6, 57 años, casado, fecha de nacimiento 06.01.54.

PETICIONARIO DE LA PATENTE: Hugo Eliecer Muñoz Bustamante.-

CLASE DE PATENTE: El local comercial está solicitando patente de Salón de Té o Cafetería.

INSPECCIÓN EFECTUADA: El Teniente de carabineros Sr. Renato A. González Cifuentes, concurrió al Local destinado a la solicitud, y conforme a los artículos que se detallan de conformidad a la Ley Nro. 19.925, sobre SALONES TE O CAFETERIA, se informa:

ART. N° 4: **Si procede.**

ART. N°8 **Si procede.**

ART. N° 14 **Si procede.**

ART. N° 16 **Si procede.**

CONCLUSIÓN: A juicio del Oficial encargado de efectuar la inspección del lugar destinado a solicitud de Patente de **Salón Te o Cafetería**. Éste local **Si reúne** las condiciones legales para su funcionamiento.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

RENATO GONZALEZ CIFUENTES

Teniente de Carabineros

JEFE DE TENENCIA



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

Agregado N° 2 - (C)

ORD.: 18-
REF.: Solicitud Patente de Alcoholes.

LONGAVI, 09 ENE. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre traslado de patente de alcoholes de giro minimercado de bebidas alcohólicas clasificada en la letra H), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes:

NOMBRE : JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
C.I. N° : 12.207.340-8
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCION PARTICULAR : 3 ORIENTE POBLACION AURORA N° 2, LONGAVI
DIRECCION ANTIGUA : LOS CRISTALES S/N
DIRECCION COMERCIAL : SAN JOSE PARCELA N° 84, LONGAVI

Atentamente,

"Por orden del señor Alcalde"



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Handwritten signature

A. Jaque/caa
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.:
REF.: Solicitud Patente de Alcoholes.

LONGAVÍ,

09 ENE. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre traslado de patente de alcoholes de giro minimercado de bebidas alcohólicas clasificada en la letra H), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes:

NOMBRE : JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
C.I. N° : 12.207.340-8
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCION PARTICULAR : 3 ORIENTE POBLACION AURORA N° 2, LONGAVI
DIRECCION ANTIGUA : LOS CRISTALES S/N
DIRECCION COMERCIAL : SAN JOSE PARCELA N° 84, LONGAVI

Atentamente,

“Por orden del señor Alcalde”



Cecilia Parra Carrasco
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

12/1
Alcaldía/caa
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRASLADO PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE SOLICITANTE
R.U.N. N°
GIRO
DIRECCION COMERCIAL

JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
12.207.340-8
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
SAN JOSE, PARCELA N° 84 LONGAVI
(Camino La Amalia)

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente)

SI NO


2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país)

SI NO

3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?
(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes)

SI NO

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES



ARTURO JAQUE FUENTES
VºBº DIRECTOR(S)

LONGAVI, 15 DE DICIEMBRE DE 2011

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
R.U.N. N°	12.207.340-8
GIRO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCION COMERCIAL	SAN JOSE, PARCELA N° 84 LONGAVI (Camino La Amalia)

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI	X	



ARTURO JAQUE FUENTES
VºBº DIRECTOR (S)

LONGAVI, 15 DE DICIEMBRE DE 2011

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI

La presente solicitud es presentada para obtener Patente municipal según los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Jacqueline del C. Vargas Jorquez
N° R. U. T. : 12207340-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jacqueline Vargas Jorquez
N° DE RUT : 12207340-8
DIRECCION PARTICULAR (Antigua) : 3eriente ~~ej~~ Rob. Ouregan^o 2. Los Cristales.
FONO : 7846 7917 - 412384
GIRO (S) : Wm Mercaderes de.
~~Sup Rob Alcoholicos.~~
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (Nueva) : PADLETA 04 - SAN JOSE' (Carino La Analia)
500 mts hacia edenting

Jorquez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,
NOTA : DEBE ADJUNTAR DECLARACION JURADA DE CAPITAL.

RECIBÍ DE DON (A) : Jacqueline del C. Vargas Vasquez.
N° DE R. U. T. : 12.207.340-8
SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE: TRASLADO
DIRECCION : PADLETA 04 - SAN JOSE'

OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZARA EN CONOCIMIENTO DEL ART. 26 DEL DECRETO LEY N° 3.060 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PERSONA QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTES MUNICIPAL PRESENTARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 24."

A) CAJA O BANCO	\$	662.174.-
B) MERCADERIA	\$	8.325.400 =
C) MUEBLES Y UTILES	\$	140.013 =
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	
E) EDIFICIOS	\$	
F) OTROS A ESPECIFICAR	\$	
(Proveedores)	\$	5.007.452 =
TOTAL CAPITAL	\$	4.070.135 =

~~COLEGIO DE CONTADORES
REG. N° 25875
Licencia N°
RAUL SANHUEZA SANHUEZA
V° B° CONTADOR.~~

Jacqueline Vasquez Vasquez
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

12.207.340-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En LONGAVI a 24 de OCTUBRE Año 2011,
(Ciudad o Lugar)

entre doña SILVIA DEL CARRON BARRIOS NORONHA domiciliado en CAMINO A LA ANOHA
PARCELA 84 SAN JOSE LONGAVI, que en adelante se llamará el Arrendador, y doña JAEQUELINE DEL
CARRON VARGAS VASQUEZ, domiciliado en POBLACION ANOHA N° 2 LONGAVI
(Ciudad o Lugar)

que en adelante se llamará el Arrendatario, han convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERO: El Arrendador da en arrendamiento a doña JAEQUELINE DEL CARRON VARGAS VASQUEZ
el inmueble ubicado en calle CAMINO A LA ANOHA PARCELA 84 SAN JOSE
de la ciudad de LONGAVI

SEGUNDO: EL LOCAL COMUNAL arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario
sino a LOCAL COMUNAL

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$ 30.000 (TRICENTA MIL PESOS)
mensual, que se
pagará por períodos anticipados dentro de los 30 primeros días de cada mes en el domicilio del Arrendador.
El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le correspondan al inmueble
que arrienda(1).

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el 01 de NOVIEMBRE Año 2011,
y terminará el de INDEFINIDO Año _____. El arrendamiento así pactado se
entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término
dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajus-
taría en la variación que experimente (2) _____ entre la fecha de inicio del arrendamiento y la
fecha de la prórroga.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido
del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida
consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y
artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha (3) y que se
entienden parte integrante de este contrato.

SEXTO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propie-
dad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar
mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc., debiendo
exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al
Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en
conformidad a la Ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder
de cada parte (4).

NOVENO: El Arrendatario constituye domicilio en esta ciudad: calle LONGAVI POBLACION ANOHA
N° 2 COMUNA DE LONGAVI
POBLACION ANOHA

Silvia Barros
FIRMA DEL ARRENDADOR

Jaequeline
FIRMA DEL ARRENDATARIO

14.331.441-3
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

12.207.340.8
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD R.U.T.



Maria Landeros Avila
Oficial Civil

(1) Solamente en el arriendo de departamentos.

(2) I.P.C., Dólar, U.F. u otro indicador de reajustabilidad.

(3) Inventario con el listado de artefactos y muebles que el Arrendador deja en el inmueble que arrienda y que acepta el Arrendatario.

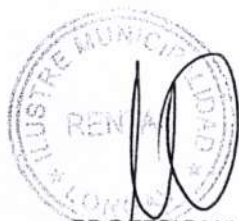
(4) Cualquier otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejará constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Arrendador y del Arrendatario.


MEMORANDO N° 117/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 03 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : JAQUELINE DEL C. VARGAS VASQUEZ
RUT : 12.207.340-8
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCION ANTIGUA : LOS CRISTALES S/N LONGAVI.
DIRECCIÓN COMERCIAL (NUEVA) : SAN JOSE PARCELA N° 84, LONGAVI
(Camino la Amalia, 500 mts. Hacia adentro)




PROFESIONAL A CARGO
RENTAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 128

REF.: Memo N° 117 de oficina Rentas
de fecha 03 de noviembre. del 2011

NOMBRE : JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
DIRECCION : SAN JOSE PARCELA N°84 (entrada a la Amalia)
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - TIERRA - CUBRE PISO
TERMINACIÓN EXTERIOR : SIN PINTAR
: .
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO
: .
EXTINTOR : SI - NO 3 Kg.
BASURERO : SI - NO
SUPERFICIE : 18 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 091 FECHA 16/03/2004
RECEPCION MUNICIPAL N° 415 FECHA 02/07/2008

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
INSPECTOR MUNICIPAL

FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL

V°B° DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 16 de noviembre del 2011



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION N°

NOMBRE : JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
DIRECCION : SAN JOSE PARC. N° 84
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD , EDUCACCION , PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.N° 15):
SI NO

SECTOR RURAL X **SECTOR URBANO** _____

DESLINDES : NORTE : LUIS ZENTENO
SUR : SERGUIO BARROS
ORIENTE: CAMINO PUBLICO
PONIENTE: SERGIO BARROS

SUPERFICIE : 18 M2

HORARIO : DIURNO

PERSONAL : 01 PERSONAS



FERNANDO SALAZAR CANALES
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: 62 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 17 de Noviembre de 2011

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : JAQUELINE VARGAS VASQUEZ
RUN : 12.207.340-8
GIRO : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : PARCELA 84, SAN JOSE, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA

20534

FECHA:

13/12/2011

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 686585 del 12/12/2011, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa JAQUELINE VARGAS VASQUEZ, RUT N° 12207340-8, con domicilio en PARCELA 84 SAN JOSE, CAMINO A LA AMALIA, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) JAQUELINE VARGAS VASQUEZ, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en SAN JOSE, PARCELA 84, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 12/12/2011 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en SAN JOSE, PARCELA 84, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de JAQUELINE VARGAS VASQUEZ ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- ALMACENAR LICORES
- ALMACENAR VINOS Y/O CERVEZA
- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO)
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (0)
- N° DE TRABAJADORES MUJERES (1)
- SUPERFICIE DEL TERRENO (1200 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (15 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN DECRETO EXENTO N°02 del 24/01/2011



DR. HANS LUNGENSTRASS GONZALEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 664 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ,

22 NOV. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
SR. RENATO GONZÁLEZ CIFUENTES

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de traslado de patente de alcoholes clasificada en la letra H) correspondiente a Minimercado de Bebidas Alcohólicas, solicitada por doña Jaqueline Vargas Vásquez, C.I. N° 12.207.340-8, cuya dirección del establecimiento es San José parcela N° 84, Longaví (Entrada a La Amalia).

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite entendiéndose que cuenta con una opinión favorable de Carabineros de Chile.

Saluda atentamente a usted

"Por orden del Señor Alcalde"

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Jaque
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 668 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVÍ, 22 NOV. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "SAN JOSE"
SR. RAUL MENDEZ SALAZAR.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de traslado de patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Jaqueline Vargas Vásquez C.I. N° 12.207.340-8, con domicilio en parcela N° 84 San José Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto. Lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Jaque
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 665 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVÍ, 22 NOV. 2011

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

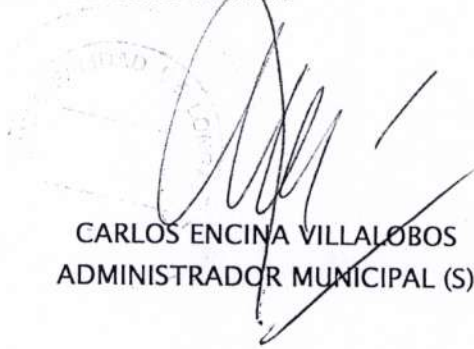
A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "SAN JOSE"
SR. RAUL MENDEZ SALAZAR.


1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de traslado de patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Jaqueline Vargas Vásquez C.I. N° 12.207.340-8, con domicilio en parcela N° 84 San José Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto. Lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


A. Jaure
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : Minimercado de Bebidas Alcohólicas

DIRECCION : Parcela # 84 San José

CONTRIBUYENTE : Jaqueline Vargas Varquez

JUNTA DE VECINO N° 82 DEL SECTOR "SAN JOSÉ"

N° DE SOCIOS ASISTENTES 30

VOTACION: N° APROBACION 28 N° DE RECHAZO 02

FECHA DE LA REUNION: 19 de Noviembre 2011

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO, Para que exista más competencia y los vecinos se puedan beneficiar, ya que al haber más negocios los precios pueden ser más bajos.

[Firma]
FIRMA SECRETARIO

Junta de Vecinos San José
[Firma]
FIRMA PRESIDENTE
6.305 6154

CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA LONGAVI
RETEN CONVENTO

OBJ.: **SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL
DE ALCOHOLES.**

Se remite Informe

REF.: Oficio Ord. N° 664 de 22.11.2011 de
la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: **391.- /**

LA QUINTA, 07 de Diciembre del 2011.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
--- Dirección de Adm. Y Finanzas ---

" LONGAVI "

1.- Mediante el presente documento se devuelve a esa entidad edilicia, su documento signado en el rubro de la referencia, informando lo siguiente:

Que, el Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, procedió a inspeccionar el lugar señalado en la Solicitud correspondiente, evacuando el informe respectivo, documento que se adjunta con todos sus antecedentes.

2.- Es cuanto se informa y remite.



Guillermo Arellano Fuentes
GUILLERMO ARELLANO FUENTES
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

ANT.: _____/

DISTRIBUCION:

- 1.- Direc. Adm. Y Finan, Ofic. de Rentas,
- 2.- Tenencia Longaví,
- 3.- Archivo Destacamento.

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA H)
DE LA LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,
CORRESPONDIENTE A MINIMERCADOS.**

LA QUINTA, 05 de Diciembre del 2011.

ANTECEDENTES:

Oficio Ord. N° 664 de data 22.11.2011, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN:

Sector San José, Callejón La Amalia, Parcela N° 84, Longaví.

PETICIONARIO:

JAQUELINE DEL CARMEN VARGAS VASQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.207.340-8, con domicilio en Sector San José, Callejón La Amalia, Parcela N° 84, Longaví.

PETICIONARIO DE LA PATENTE:

Ella misma.

CLASE DE PATENTE:

Solicita Patente de "**MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**".

INSPECCION EFECTUADA:

El Suboficial y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar donde se ubica el local destinado a MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS y conforme a los Artículos que se detallan más adelante, en conformidad a la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, informa lo siguiente:

- ✓ ART. N° 4..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 8..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 14..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 16..... **SI CUMPLE.**

OTROS ANTECEDENTES:

No hay.

CONCLUSION:

A juicio del Suboficial de Carabineros infrascrito, encargado de efectuar la inspección del lugar destinado para el tipo de local que se desea instalar, se estima que reúne los requisitos.

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.



Guillermo Arellano Fuentes
GUILLERMO ARELLANO FUENTES
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

XXXVIII ESCUELA DE CAPACITACIÓN
"EL COMPROMISO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL QUEHACER"
SEDE PUERTO VARAS

Agregado N° 3

El nuevo Ministerio de Desarrollo Social y su implicancia en las oportunidades para la comunidad
23 AL 27 DE ENERO DE 2012

LUNES 23		MARTES 24		MIÉRCOLES 25		JUEVES 26		VIERNES 27	
HORARIO		INAUGURACION							
9:00 a 10:30				"Propuestas para una política Nacional del Adulto Mayor"		"Sistema Intersectorial de Protección Social."		"El desarrollo comunitario en la gestión local"	
10:30 a 10:45		Café		Francisco Becerra Café		Ministerio de Desarrollo Social Café		María Luisa España Café	
10:45 a 12:15		"Pobreza en Chile, conceptualización, medición y focalización".		"Adulto Mayor : familia y sociedad"		"Chile Solidario"		"Instrumentos de participación para el desarrollo local."	
		Mariana Jordán		Raquel Cifuentes		Ministerio de Desarrollo Social "Chile Crece Contigo"		María Luisa España CERTIFICACIÓN	
12:15 a 13:30		"Ministerio de Desarrollo Social, nueva estructura y atribuciones". Subsec. Servicios Sociales Loreto Seguel		"Psicología, nutrición y actividad física en el envejecimiento".					
13:30 a 15:00		Almuerzo		Raquel Cifuentes Almuerzo		Ministerio de Desarrollo Social Almuerzo			
15:00 a 16:30		"Proyecto de Ley de Ingreso ético familiar"				"Nueva Ficha social"			
		Pedro Pubill				Max Franco			
16:30 a 16:45		Café				Café			
16:45 a 18:00		"Implementación de Ley de Ingreso ético familiar"				"Reforma previsional cotización honorarios". Ignacio Canales Roberto Godoy			
		Pedro Pubill							
16:00 a 17:30 hrs. Acreditación									